

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE PÁJARA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019**

**ASISTENTES**

**ALCALDE PRESIDENTE**

**Grupo Municipal NCa-AMF**

Pedro Armas Romero

**CONCEJALES**

**Grupo Municipal PSOE**

Rafael Perdomo Betancor  
Kathaisa Rodríguez Pérez  
Raimundo Dacosta Calviño  
María Soledad Placeres Hierro  
Farés Roque Sosa Rodríguez  
Lucia Darriba Folgueira  
Manuel Alba Santana  
Evangelina Sánchez Díaz

**Grupo Municipal CCa-PNC**

Miguel Ángel Graffigna Alemán  
Alexis Alonso Rodríguez  
José Manuel Díaz Rodríguez  
Basilisa Rodríguez Saavedra  
Davinia Díaz Fernández  
Felipe Rodríguez Alonso  
María Leticia Cabrera Hernández

**Grupo Municipal NCa-AMF**

Sonia del Carmen Mendoza Roger  
Juan Valentín Déniz Francés

**Grupo Mixto**

Dunia Esther Alvaro Soler  
Alejandro Cacharrón Gómez  
Luis Rodrigo Berdullas Álvarez

**AUSENTES**

**SECRETARIO**

Miguel Ángel Rodríguez Martínez

En Pájara y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y veintiséis minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular, don Pedro Armas Romero y con la asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto de la Alcaldía nº 4474/2019, de 16 de diciembre.

Actúa de Secretario, el Vicesecretario General de la Corporación, don Miguel Ángel Rodríguez Martínez, que da fe del acto.

Actúa de Interventor el titular Accidental de la Corporación, Don Antonio Domínguez Aguiar.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2020.**

Dada cuenta del expediente incoado en orden a la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el próximo Ejercicio 2020, con inclusión de la documentación correspondiente tanto al Ayuntamiento como a las empresas y organismos dependientes.

Dada cuenta de la Propuesta de aprobación formulada por la Alcaldía, de fecha de 16 diciembre de 2019, que reza literalmente:

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

*Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Pájara correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución, el plan estratégico de subvenciones, el plan de inversiones y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.*

*Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.*

*Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y sobre la regla de gasto.*

**Se propone la adopción del siguiente acuerdo:**

*Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pájara, el presupuesto del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara y la sociedad mercantil municipal Gestora Urbanística de Pájara, S.L. para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>ESCUELA INFANTIL</b>	<b>GESTURPA SL</b>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>39.958.431,69</b>	<b>1.135.700,00</b>	
1. Impuestos Directos	19.371.433,23		
2. Impuestos Indirectos	5.906.684,29		

3. Tasas y otros ingresos	3.408.893,45	300.000,00	
4. Transferencias corrientes	5.983.831,89	835.700,00	
5. Ingresos Patrimoniales	3.424.900,00		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.862.688,83</b>		
6. Enajenación de Inversiones reales			
7. Transferencias de capital	1.862.688,83		
8. Activos financieros	60.000,00		
9. Pasivos financieros			
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>40.018.431,69</b>	<b>1.135.700,00</b>	

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>ESCUELA INTANTIL</b>	<b>GESTURPA SL</b>
A) OPERACIONES CORRIENTES	37.982.412,16	1.123.200,00	
1. Gastos de personal	16.273.238,18	947.200,00	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	15.745.840,22	177.000,00	27.000,00 €
3. Gastos financieros	713.616,04	1.500,00	
4. Transferencias corrientes	2.660.937,50		
B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00		
5. Fondo de contingencia	0,00		
C) OPERACIONES DE CAPITAL	4.564.799,75	10.000,00	
6. Inversiones reales	4.564.799,75	10.000,00	
7. Transferencias de capital			
8. Activos financieros	60.000,00		
9. Pasivos financieros	0,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>40.018.431,69</b>	<b>1.135.700,00</b>	<b>27.000,00</b>

Segundo.- Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Pájara para el ejercicio 2020 que al presupuesto se acompaña.

Tercero.- Aprobar el plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2020.

Cuarto.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Quinto.- A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberá de estar a disposición de los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier persona con interés, conforme a la legislación vigente, para reclamar durante quince días en los servicios municipales de Hacienda. Transcurridos los cuales y en caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado conforme el artículo 169.1 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sexto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Séptimo.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Con carácter previo se someten a votación las enmiendas, que se insertan a continuación, el resultado fue el siguiente:



El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Pájara, al amparo de lo establecido en el Ley 7/2015 del 1 de abril de los Municipios de Canarias y la 7/1985 del 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local

Solicitamos al Grupo de Gobierno que tenga en cuenta las siguientes enmiendas antes de la celebración del pleno extraordinario del jueves 19 de diciembre de 2019 para la aprobación de dichos presupuestos.

Dicho esto, el Grupo Popular presenta las siguientes consideraciones a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Pájara para el ejercicio 2020 y las siguientes enmiendas:

**Partida de nueva creación: Escuela Municipal de Vela**

Baja:

Nombre	Partida	Total
Deportes. Otros Trabajos realizados por otras empresas	341 / 22799	21.200 euros

Alta:

Nombre	Partida	Total
Club Náutico Península de Jandia (Gestor de la escuela Municipal de Vela)	341 / 7800101	21.200 euros

**Justificación:**

El Club Náutico Península de Jandia, que imparte cursos de vela a los menores del Municipio de Pájara, solicita subvención para la adquisición de una Zodiac para la que ha presentado presupuesto de 21.200€

**populares**

**Propuesta de modificación de partida: Club de Buceo Oxígeno**

Baja (Propuesta de disminución de la partida)

Nombre	Partida	Total
Otros trabajos realizados por otras empresas	341 / 22799	10.000 euros

Alta: (Propuesta aumento de partida)

Nombre	Partida	Total
Club de Buceo Oxígeno	341 / 4809920	10.000 euros

**Justificación:**

El Club de Buceo Oxígeno solicita subvención para realizar un evento de fotografía submarina. Según proyecto del Club, los costes ascenderían a 20.000€, por lo que la dotación propuesta de 10.000€ no cubriría los gastos del evento señalado. Proponemos aumento a dotación inicial.

**populares**

**Partida de nueva creación: Club Deportivo Aboky**

Baja:

Nombre	Partida	Total
Otros trabajos realizados por otras empresas	341 / 22799	5.000 eur

Alta:

Nombre	Partida	Total
Club Deportivo Aboky	341 / 4809933	5.000 eur

**Justificación:**

Club deportivo que imparte clases de artes marciales en Costa Calma a gran cantidad de niños de la localidad. Desde hace 3 años, no han recibido subvención de esta administración y entendemos ésta como reconocimiento a su labor para cubrir gastos relacionados con esta actividad que, hasta el momento, ha sido sufragado por el club.

**populares**

**Partida de nueva creación: H2O Sportclub**

**Baja:**

Nombre	Partida	Total
Otros trabajos realizados por otras empresas	341 / 22799	6.000 eur

**Alta:**

Nombre	Partida	Total
H2O Sportclub	341 / 4809934	6.000 eur

**Justificación:**

Club de Natación del Municipio de Pájara, en expansión por la isla de Fuerteventura, que se ve obligado a desplazar a los niños al municipio de Tuineje para entrenar en la piscina de Las Playitas. Los gastos ocasionados por dicho transporte y aquellos originados de las competiciones en otros municipios, han sido hasta el momento sufragados por el club.

**populares**



**Partida de nueva creación: Subvenciones**

Baja:

Nombre	Partida	Total
Otros trabajos realizados por otras empresas	1722 / 22799	15.000€

Alta:

Nombre	Partida	Total
Asociación Ajuy Puerto de la Peña	1722 / 4809935	7.500€
Otras subvenciones (asociación nueva creación en Costa Calma)	1722 / 48000	7.500€

**Concejal del Grupo Popular**

**Dunia Esther Álvaro Soler**

**SR. PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA**

**populares**




Grupo Municipal de Coalición Canaria

El Grupo de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Pájara, al amparo de lo establecido en el Ley 7/2015 del 1 de abril de los Municipios de Canarias y la 7/1985 del 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local

Por tanto, sería aconsejable que el Grupo de Gobierno incluyera dichos informes antes de la celebración del pleno fijado para próximo jueves 19 de diciembre.

Partida de nueva creación: Subvenciones Agricultura, Ganadería y Pesca

Baja (Propuesta de disminución de la partida)



Nombre	Partida	Total
Otros trabajos realizados por otras empresas	410 / 22799	33.000 euros

Alta: (Propuesta aumento de partida)

Nombre	Partida	Total
Otras subvenciones a empresas privadas	410 / 47900	33.000 euros

**Justificación:**

Debido al crecimiento del sector primario y su necesidad de apoyo por parte de las administraciones públicas, se solicita el aumento de la partida presupuestaria a un total de 60.000€ a repartir entre agricultores, ganaderos y marineros (según necesidades). Dichos importes se especifican en las bases reguladoras.



- a) **Escuela Municipal de Vela:** 9 votos a favor (7 CCa-PNC y 2 Grupo Mixto-PP), 11 votos en contra (8 PSOE, 2 Pedro Armas Romero y Juan Valentín

Déniz Francés y 1 Grupo Mixto-PODEMOS) y 1 abstención (Sonia del Carmen Mendoza Roger). RECHAZADA LA ENMIENDA

- b) **Club de Buceo Oxigeno:** Unanimidad. APROBADA LA ENMIENDA
- c) **Club Deportivo Aboky:** 9 votos a favor (7 CCa-PNC y 2 Grupo Mixto-PP), 11 votos en contra (8 PSOE, 2 Pedro Armas Romero y Juan Valentín Déniz Francés y 1 Grupo Mixto-PODEMOS) y 1 abstención (Sonia del Carmen Mendoza Roger). RECHAZADA LA ENMIENDA
- d) **H2O Sportclub:** 9 votos a favor (7 CCa-PNC y 2 Grupo Mixto-PP), 11 votos en contra (8 PSOE, 2 (Pedro Armas Romero y Juan Valentín Déniz Francés y 1 Grupo Mixto-PODEMOS) y 1 abstención (Sonia del Carmen Mendoza Roger). RECHAZADA LA ENMIENDA
- e) **Asociación Ajuy Puerto de la Peña:** 9 votos a favor (7 CCa-PNC y 2 Grupo Mixto-PP), 11 votos en contra (8 PSOE, 2 (Pedro Armas Romero y Juan Valentín Déniz Francés y 1 Grupo Mixto-PODEMOS) y 1 abstención (Sonia del Carmen Mendoza Roger). RECHAZADA LA ENMIENDA
- f) **Asociación nueva creación en Costa Calma:** 9 votos a favor (7 CCa-PNC y 2 Grupo Mixto-PP), 11 votos en contra (8 PSOE, 2 (Pedro Armas Romero y Juan Valentín Déniz Francés y 1 Grupo Mixto-PODEMOS) y 1 abstención (Sonia del Carmen Mendoza Roger). RECHAZADA LA ENMIENDA
- g) **Enmienda de CCa-PNC sector primario:** 9 votos a favor (CCa-PNC y Grupo Mixto-PP) y 11 votos en contra (8 PSOE, 2 Pedro Armas Romero y Juan Valentín Déniz Francés y 1 Grupo Mixto-PODEMOS) y 1 abstención (Sonia del Carmen Mendoza Roger). RECHAZADA LA ENMIENDA

*La reproducción íntegra del debate se puede consultar en el siguiente enlace:*

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/28/9>

Sometido el Presupuesto General a votación se aprueba, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 11 (8 PSOE, 2 Pedro Armas Romero, Juan Valentín Déniz Francés y 1 Grupo Mixto-PODEMOS)  
VOTOS EN CONTRA: 0  
ABSTENCIONES: 10 (7 CCa-PNC, 2 Grupo Mixto-PP y 1 Sonia del Carmen Mendoza Roger).

<http://videoacta.pajara.es/es/mopleno/28/3768>

Adoptándose el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.**- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pájara, el presupuesto del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles de Pájara y la sociedad mercantil municipal Gestora Urbanística de Pájara, S.L. para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO	ENTIDAD	ESCUELA INFANTIL	GESTURPA SL
-------------	---------	------------------	-------------

<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>39.958.431,69</b>	<b>1.135.700,00</b>	
1. Impuestos Directos	19.371.433,23		
2. Impuestos Indirectos	5.906.684,29		
3. Tasas y otros ingresos	3.408.893,45	300.000,00	
4. Transferencias corrientes	5.983.831,89	835.700,00	
5. Ingresos Patrimoniales	3.424.900,00		
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.862.688,83</b>		
6. Enajenación de Inversiones reales			
7. Transferencias de capital	1.862.688,83		
8. Activos financieros	60.000,00		
9. Pasivos financieros			
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>40.018.431,69</b>	<b>1.135.700,00</b>	

<b>PRESUPUESTO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>ESCUELA INTANTIL</b>	<b>GESTURPA SL</b>
A) OPERACIONES CORRIENTES	37.982.412,16	1.123.200,00	
1. Gastos de personal	16.273.238,18	947.200,00	
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	15.745.840,22	177.000,00	27.000,00 €
3. Gastos financieros	713.616,04	1.500,00	
4. Transferencias corrientes	2.660.937,50		
B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00		
5. Fondo de contingencia	0,00		
C) OPERACIONES DE CAPITAL	4.564.799,75	10.000,00	
6. Inversiones reales	4.564.799,75	10.000,00	
7. Transferencias de capital			
8. Activos financieros	60.000,00		
9. Pasivos financieros	0,00		
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>40.018.431,69</b>	<b>1.135.700,00</b>	<b>27.000,00</b>

**Segundo.**- Aprobar la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Pájara para el ejercicio 2020 que al presupuesto se acompaña.

**Tercero.**- Aprobar el plan estratégico de subvenciones para el ejercicio 2020.

**Cuarto.**- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

**Quinto.**- A tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales deberá de estar a disposición de los ciudadanos de este Ayuntamiento y de cualquier persona con interés, conforme a la legislación vigente, para reclamar durante quince días en los servicios municipales de Hacienda. Transcurridos los cuales y en caso de no presentarse alegaciones se entenderá definitivamente aprobado conforme el artículo 169.1 del referido Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Sexto.**- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**Séptimo.**- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo el Vicesecretario General doy fe.